

BASES Y CONDICIONES APLICABLES

- 1-** FNC S.A. ha dispuesto la realización de una promoción para sus productos Pepsi, Paso de los Toros, Mirinda y 7 Up denominada "VIVÍ TU MOMENTO"
- 2-** Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen.
- 3-** La promoción se realizará en todo el territorio nacional donde se comercialicen los productos participantes.
- 4-** Participan únicamente los productos Pepsi, Pepsi Light, Paso de los Toros Pomelo, Paso de los Toros Pomelo Light, Paso de los Toros Tónica, Mirinda y 7 Up en su presentación de 1.5 L identificados con tapa color violeta. Por lo tanto, no participan aquellas botellas de 1.5 L que puedan estar en el mercado con tapa distinta a la violeta.
- 5-** En la parte interna de la tapa se podrá encontrar la leyenda con el premio al que se hizo acreedor su tenedor: "Pepsi", "Pepsi Light", "Paso", "Paso Light", "Paso Tónica", "Mirinda", "7Up" o un código alfanumérico de 12 dígitos.
Con el código que se encuentra bajo tapa se podrá acceder a premios en la web www.pepsi.com.uy
- 6-** La mecánica es la siguiente:
 - a- Las personas que deseen participar deberán ingresar a la página web www.pepsi.com.uy y registrarse aportando los datos personales que le sean solicitados de forma correcta y completa.
 - b- El participante encontrará en esa página web diferentes categorías o grupos de productos o servicios (premios). Deberá elegir una categoría e ingresar el código bajo tapa. De esta forma estará participando por uno de los premios de la categoría elegida.
 - c- El sistema informará al participante si ganó premio o no y en caso de resultar favorecido, recibirá asimismo un correo electrónico de confirmación.
En ese correo también se le enviará un link que lo dirigirá a una página donde deberá elegir una de las opciones de premio entre las que corresponde a la categoría por la que optó al momento del registro.
 - d- El código podrá ser ingresado sólo una vez.
- 7-** El sistema de distribución de los premios a entregarse en esta promoción es totalmente aleatorio.
- 8-** La vigencia de la promoción será desde el 25 de junio de 2017 o desde su autorización y hasta el 15 de diciembre de 2017 y/o hasta agotar stock.
- 9-** Los premios a entregarse en la promoción son:

* 1.300.000 unidades de Pepsi, Pepsi Light, Paso de los Toros Pomelo, Paso de los Toros Pomelo Light, Paso de los Toros Tónica, Mirinda y 7 Up en su presentación de 1.5L.

* 200 premios "Viví tu momento" del proveedor Bigbox que consisten en:

- Categoría Emoción podrá incluir por ejemplo: vuelo en helicóptero, vuelo panorámico, copiloto de rally, salto en paracaídas.

- Categoría Acción podrá incluir por ejemplo: buceo, curso de paracaidismo, paintball.

- Categoría Weekend –estadías- en hoteles disponibles en la categoría.

Los premios señalados en cada categoría lo son exclusivamente a vía de ejemplo.

En el momento en que el participante es notificado como ganador del premio, podrá optar entre los que se encuentren disponibles en la categoría elegida. Podrá conocer sus características ingresando al link correspondiente a ese premio (por ejemplo en caso de un curso o estadía su validez o vigencia, su duración, etc).

10- Cada premio tendrá un valor preestablecido y que estará determinado por la categoría a la que pertenece.

Para el caso que al momento de la entrega del premio el mismo no se encuentre disponible, el favorecido podrá optar por otro de la misma categoría.

11- Los favorecidos con premio "VIVÍ TU MOMENTO" contarán con un plazo de caducidad hasta el 30 de junio del 2018 para hacer uso del mismo. Deberán previamente ingresar en la página informada en el correo electrónico confirmatorio a los efectos de coordinar la entrega. Para su asignación deberán presentarse en la fecha y lugar establecidos con su cédula de identidad, la tapa con el código favorecido, el correo confirmatorio y firmar el acuse de recibo.

12- Los premios "VIVÍ TU MOMENTO" deberán ser utilizados exclusivamente en las condiciones y fechas y/o períodos previamente establecidos por el proveedor (Bigbox) y que estarán a disposición de los participantes en la página web.

13- Los tenedores de las tapas con premio consistente en producto deberán canjearlas exclusivamente durante la vigencia de la promoción y en los puntos de venta voluntariamente adheridos a la presente promoción, los que estarán claramente identificados con material promocional.

14- Se podrá realizar el canje de hasta 10 tapas premiadas con producto por día y por persona.

15- Todos los trámites y documentos que puedan ser necesarios para hacer uso de los premios estarán exclusivamente a cargo de cada favorecido (traslados, viáticos, seguro de vida, seguros de salud, etc.).

16- La empresa proveedora del premio (Bigbox) será la única responsable de la calidad y contingencia de los servicios.

17- La responsabilidad del Organizador se encuentra limitada exclusivamente a la adjudicación de los premios correspondientes. Es decir, será el encargado de realizar la comunicación al participante que se hizo acreedor a un premio -envío de correo electrónico confirmatorio- que contendrá asimismo el código con el que podrá realizar el canje del premio.

18- En caso que el favorecido no haga uso del premio en el periodo de validez establecido y/o no cumpla con los requisitos y condiciones de las presentes Bases, el mismo caducará automáticamente, perdiendo el ganador todo derecho a su asignación.

19- Será de cargo del ganador cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor al premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del Organizador, los que correrán por cuenta exclusiva del ganador, sin derecho a reclamo de tipo alguno.

20- El Organizador no será de ninguna forma responsable por los hechos, actos, accidentes, daños o perjuicios que pudieran sufrir o provocar los ganadores, acompañantes o terceros, con motivo y/u ocasión del uso del premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

21- Las tapas que se presenten deberán ser auténticas, encontrarse perfectamente visibles e identificables las marcaciones tales como los números de lote y fecha de vencimiento y estar en buenas condiciones. No otorgarán derecho a premio las tapas que presenten roturas, rayones o deterioros o en las que las leyendas estén borradas, poco legibles, alteradas o adulteradas o que tengan signos de haber sido sometidas a la acción del calor o de elementos físicos o químicos. En caso de duda sobre la autenticidad de cualquiera de las tapas presentadas, el Organizador se reserva el derecho de determinar la validez de las mismas.

22- Los premios no son canjeables por dinero o especie alguna.

23- La participación en esta promoción no implica obligación de compra o consumo del producto. Cualquier persona que así lo desee podrá concurrir de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 a las oficinas de FNC (Entre Ríos 1060, Montevideo) o cualquiera de los locales de los Distribuidores autorizados, donde podrán retirar de una urna que contenga tapas una por persona y por día. Será obligación de cada persona que se presente, identificarse, para dar cumplimiento a que sea una tapa por persona y por día.

24- Los Distribuidores autorizados para la entrega de las mencionadas tapas, sin perjuicio de las delegaciones del caso que estos puedan disponer a comercios establecidos en su área, son los siguientes: **SAN JOSÉ:** Edyan S.R.L. (Ruta 11 km. 46); **CANELONES:** Aleti S.A. (Tomás Berreta s/n Santa Rosa), Lindemberg S.A. (Ruta 34 km 47.800, Neptunia); **COLONIA:** Riverdón Colonia (Alberto Méndez 258), Riverdón Valdense (J. P. Varela casi Ruta 1 km 121,500); **FLORIDA:** Distribuidora Iforel S.A. (Sierra 3060 esquina Lazaeta); **LAVALLEJA:** Montero (Ituzaingó 668, Minas); **MALDONADO:** Tilsen S.A. (Ruta 39 km 8, Maldonado); **PAYSANDÚ:** Distribuidora Maracaná Ltda. (Joaquín Suárez 1023, Paysandú); **SALTO:** El Revoltijo S.A. (Avda. Batlle 2525 y Santa Rosa, Salto); **TACUAREMBÓ:** Aníbal Vázquez (Dr. C. Berrutti 315), Huipil S.A. (Euclides Peluffo esq Franco Segarra, Tacuarembó); **ROCHA:** GaraGardo (Agraciada s/n Rocha); **TREINTA Y TRES:** Vialtop (Éxodo del Pueblo Oriental entre Joaquín Lencina y 4 de octubre, Treinta y Tres); **SORIANO:** Labirel S.A., (Zapicán y Blanes Viale, Mercedes); **RÍO NEGRO:** Julio Leiva, (Alzaibar 3169, Fray Bentos); **DURAZNO:** A. Vázquez (Juan B. de León 315, Durazno); **FLORES:** A. Vázquez (Juan B. de León 315, Durazno); **ARTIGAS:** DBA- Carlos Catalá 372; **RIVERA:** TRILKY- (Uruguay 815, Rivera) y **CERRO LARGO:** MIRVIAN- (Av. De Las Américas 227, Cerro Largo).

25- No podrán participar en esta promoción aquellas personas que mantengan vínculo laboral con el Organizador y/o con los Distribuidores y/o con Bigbox o lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante la vigencia de la misma ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad ni los propietarios o empleados de empresas transportistas contratadas para la entrega de mercadería de venta directani sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad ni los titulares o empleados de las empresas asociadas y/o contratadas o proveedores vinculados a esta promoción.

26- Los participantes que resulten ganadores autorizan al Organizador a utilizar sus nombres e imágenes, cediendo de esa forma sus derechos con fines comerciales, para que el Organizador los difunda en los medios de comunicación que estime conveniente, sin que esto les otorgue derecho a la percepción de contraprestación de clase alguna. Dicha cesión se concede durante la vigencia de la presente promoción y hasta un año contado a partir de su finalización.

27- El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista expresamente en las presentes bases, reservándose el derecho de efectuar cualquier modificación en la realización de esta promoción, extenderla o suspenderla si así lo considera, previa autorización de las autoridades competentes y publicación correspondiente.

28- La participación en esta promoción implica la total aceptación de las presentes bases y condiciones.

29- Serán de aplicación en el supuesto de controversias las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.